

## SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2016



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

## DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.	Incluir a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como parte del marco normativo que rige a la Infraestructura Física Educativa.	Iniciativa presentada por el Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI), el 18 de mayo de 2016. (LXIII Legislatura).
2. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	Precisar que la resolución del procedimiento administrativo y la que recaiga al recurso administrativo de revisión, podrán controvertirse optativamente ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, o a través de juicio ordinario administrativo ante los juzgados de distrito con jurisdicción especial en materia ambiental. Los jueces de distrito en materia administrativa serán competentes para conocer de los juicios ordinarios.	Iniciativa suscrita por los diputados Sara Latife Ruiz Chávez (PRI) y Arturo Álvarez Angli (PVEM), el 27 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura).
3. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 233 bis a la Ley General de Salud.	Obligar a que los envases de medicamentos contengan la impresión de fecha de caducidad con al menos 5 mm de altura con un color contrastante e indeleble.	Iniciativa presentada por la Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI) el 14 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)
4. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 310 de la Ley General de Salud.	Establecer que tratándose de los medicamentos que requieran receta médica, su publicidad se realizará exclusivamente por medios impresos, debiendo contener su leyenda visual, así como las que correspondan conforme a su naturaleza, la advertencia de sus riesgos o efectos secundarios. La vigilancia del cumplimiento de lo anterior, será llevada a cabo por la Secretaría de Salud, en términos de las disposiciones reglamentarias respectivas.	Iniciativa suscrita por la Diputada Rosalina Mazari Espín (PRI), el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura).
5. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realicen los Institutos Nacionales de Salud, mediante un proceso organizado y sistemático de difusión y divulgación por los medios de información asequibles de los Institutos, que permita dar a conocer avances médicos especializados.	Iniciativa presentada por la Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI), el 28 de abril de 2016. (LXIII Legislatura).
6. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 35 de la Ley General de Salud.	Indicar que los servicios públicos a la población serán preferentemente a favor de personas pertenecientes a grupos sociales en situación de vulnerabilidad.	Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. José María Martínez Martínez (PAN) el 07 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Adolfo Romero Lainas, Fernando Mayans Canabal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

		<p>de la Revolución Democrática, Maki Esther Ortiz Domínguez, Francisco Salvador López Brito, Martha Elena García Gómez, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, Braulio Manuel Fernández Aguirre y Armando Neyra Chávez (PRI) y Martha Palafox Gutiérrez (PT) el 05 de Marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 05 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 07 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura).</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Diputados el 12 de abril de 2016. (LXIII Legislatura).</p>
<p>7. De la Comisión de Asuntos Indígenas, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Actualizar la denominación de "Reforma Agraria" por "Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano".</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Genoveva Huerta Villegas (PAN) a nombre del Diputado Luis de León Martínez Sánchez (PAN) el 24 de agosto de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo.</p>	<p>Establecer que la Cámara de Diputados otorgará anualmente la medalla de reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos nacionales, destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano, o a aquellos destacados por el fomento, la protección o el impulso del deporte social, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación, así como el Reglamento que regula su entrega.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Ramos Hernández (PAN), el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>El 13 de mayo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Decreto por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Con fundamento en el artículo Segundo Transitorio del decreto, se faculta a la Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para expedir dicho Reglamento.</p>
<p>9. De las Comisiones Unidas de Vivienda y de Atención a Grupos Vulnerables, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Establecer lo que se entiende por vivienda adaptada. Incluir dentro de los lineamientos de la ley el promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad; así como a las condiciones y necesidades físicas de las personas adultas mayores y personas con discapacidad. Establecer como uno de los elementos del Programa Nacional de Vivienda las estrategias y líneas de acción para facilitar el acceso al financiamiento público y privado para construcción y mejoramiento de vivienda para pueblos y comunidades</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Juan Manuel Celis Aguirre (PVEM) el 05 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

	<p>rurales indígenas; así como para la adaptación de la misma, de acuerdo con las condiciones y necesidades físicas de sus habitantes. Incluir en las tareas de la Comisión Nacional de Vivienda el establecer vínculos institucionales, convenios de asistencia técnica, innovación arquitectónica y tecnológica e intercambio de información con gobiernos nacionales y organismos nacionales e internacionales, en coordinación con las autoridades competentes.</p> <p>Establecer como tarea que corresponde a las instituciones públicas de vivienda de interés social, garantizar las acciones necesarias a fin de concretar programas de vivienda que permitan a las personas adultas mayores la obtención de créditos accesibles para adquirir una vivienda propia o remodelarla y adaptarla en caso de ya contar con ella. Incluir a la Comisión Nacional de Vivienda dentro del Consejo Directivo del INAPAM.</p> <p>Asentar que los programas de vivienda del sector público o sector privado deberán incluir proyectos arquitectónicos de construcciones que consideren sus necesidades de accesibilidad. Las instituciones públicas de vivienda otorgarán facilidades para recibir créditos o subsidios para la adquisición, redención de pasivos y construcción, remodelación o adaptación de vivienda. Incluir a la Comisión Nacional de Vivienda en el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	
<p><b>10.</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 16 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>Incluir la regulación de los subproductos forestales, definiéndolos como aquellos bienes obtenidos de un proceso de transformación de productos forestales, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto; facultar a la SEMARNAT para expedir los certificados y demás documentación fitosanitaria para la exportación e importación de los subproductos forestales.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Comisión Permanente por el Senador Jorge Aréchiga Ávila (PVEM) el 27 de enero de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 19 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 26 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>11.</b> De la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Precisar que toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Diputada Soralla Bañuelos de la Torre (NA), el 27 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura).</p>
<p><b>12.</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.</p>	<p>Establecer que no se considerará que exista daño al ambiente cuando se demuestre que la actividad u obra asociada a los daños ambientales constituya el objeto expreso y específico de una autorización administrativa, y que en la realización de la actividad u obra, el agente económico se haya ajustado estrictamente a los términos y condiciones de la autorización y a la normativa que le sea aplicable.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Javier Pinto Torres (NA) el 20 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>13.</b> De la Comisión de Desarrollo Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5, 14, 24 y 31 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Sustituir la referencia a las Leyes sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social por la Ley de Asistencia Social, de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, de Transparencia y Acceso a la Información (Pública Gubernamental) y la de Fiscalización Superior de la Federación por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, respectivamente. Eliminar las referencias al salario mínimo y sustituirla por la relativa a la Unidad de Medida y Actualización.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Diputado Alejandro González Murillo (PES), el 13 de julio de 2016. (LXIII Legislatura).</p>
<p><b>14.</b> De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 12 y 19 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.</p>	<p>Implementar mecanismos de participación de los padres de familia o de quien ejerza la tutela de niñas y niños, respecto de su educación y atención, en los Centros de Atención y en la Política Nacional para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los servicios que presten los Centros.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Norma Edith Martínez Guzmán (PES), el 06 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura).</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 4, y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.</p>	<p>Considerar la formación de recursos humanos y redes de conocimiento para la generación de empresas semilleras nacionales con apoyo de Instituciones de enseñanza Superior y Tecnológica y Centros de Investigación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN) el 28 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>2. De las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>	<p>Establecer que el banco de datos sobre las órdenes de protección, deberá contener las que han sido emitidas incluyendo datos de las víctimas y de las personas sujetas a ellas, el tipo de orden, así como el seguimiento e incumplimiento de las mismas y con estricto apego a la protección de datos personales. Establecer que las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán na temporalidad hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo y deberán expedirse de forma inmediata máximo en el transcurso de las seis horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generen. El Ministerio Público dictará oficiosamente cualquiera de las órdenes de protección preventivas o de emergencia sin necesidad de autorización judicial previa o posterior sin perjuicios de que pueda sustituirla por alguna medida de protección o providencia de las previstas en el Código Nacional de Procedimientos penales. Modificar la duración de las medidas de protección y de las providencias precautorias de sesenta a noventa días naturales. Para la duración de estas medidas, tratándose de delitos por razón de género, se aplicará de manera supletoria la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En casos de violencia contra las mujeres, cuando el Ministerio Público o la víctima u ofendido no hubiera solicitado medida cautelar alguna, pero el Juez advierte algún riesgo para la víctima u ofendido, deberá emitir alguna orden de protección preventiva o de emergencia prevista en la Lay General de Acceso a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Lía Limón García (PVEM), el 08 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI), el 28 de abril de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Competitividad, con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>	<p>Modificar el término Distrito Federal por el de Ciudad de México e incluir el término "demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro González Murillo (PES), el 17 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 7 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.</p>	<p>Incluir como objeto de las Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, promover entre sus afiliados principios éticos que prevengan acciones de corrupción con las dependencias de los tres niveles de gobierno y demás dependencias del sector público.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRI), el 13 de julio de 2016. (LXIII Legislatura).  Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>